

AV. VASCO DE QUIROGA 15
COL. BELUSARIO DOMÍNGUEZ
SECCIÓN XVI
DELEGACIÓN TLALPAN
C.P. 14080 CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

PROVEEDOR:
SISA GLORIA EDITH CISNEROS PINEDA

Se testa domicilio, número de teléfono y RFC por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, los cuales son considerados información confidencial, de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TRANSPORTE:
CAMION

CONDICIONES DE ENTREGA:
FERRENO

CONDICIONES DE PAGO:
15 DIAS

EFFECTUAR ENTREGA EN:
ALMACEN DE SERVICIOS GENERAL

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN" EL 2 PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES POR SURTIR.

PEDIDO

333

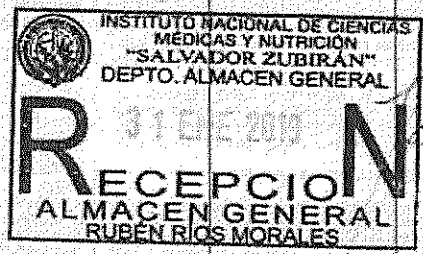
FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

FECHA: MES DIA AÑO
01 24 2014
HOJA No. 1 DE 01

REQUISICION No.
0001/0002 ART 41 V.

ALMACEN ENTREGAR BIENES A:
1548

PARTIDA	CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1 12	53110223 24000102 LAMPARA DE 24 WATTS 102 DE DIA T-5 PZES PZA MCA: PHILLIPS CAT: SIN CAT	100	PZES	\$ 52.0000	\$ 5,200.00
	DEPTO(S) SOLICITANTE(S): 0738.00; ENTREGAS/FECHA MAXIMA: feb:100 10/02				
	*** SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 N.V. *** PRECIO / PART. / MONTO / No. SURT. / TIPO REC.: 5 2 0 18 0023 AM040 / 24601 / FEB:\$5032.00 / 068 / F;				
	FACTURAR DE ACUERDO AL PEDIDO, APLICARSE AL FONTO 5 DEL MISMO. LAS PARTES EN CASO DE DESAVENENCIA PODRAN PROCEDER DE ACUERDO AL ART. 17 DE LAASGF, PEDIDO PARA COMPRA TRINOS TRAL SEGUN OFICIO ALMG/SG/01/2014 SOSTENIMIENTO DE PRECIO				
	** PRECIO FIJO **				\$ 6,032.00



ELABORO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):
ALFONSO LAGOS OLVERA
APOYO ADMINISTRATIVO 44

REVISO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):
PAS. LIC. DELIA J. FLORES FLORES
JEFE DE ADMINISTRACION

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

CLAUSULADO DEL PEDIDO

1. GENERALIDADES:

1.1. Este pedido se realiza en presencia de los señores...
1.2. Una servidora y sus compañeros...
1.3. El monto total de este pedido...
1.4. EL PROVEEDOR podrá presentar un escrito en un plazo máximo de 5 días naturales...

2. EMPAQUES:

Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de calidad y embalaje que garantice al INCMNSZ que los bienes en dichos envases cumplan las condiciones de seguridad...

4. PRÓROGA:

Cuando EL PROVEEDOR por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir las obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito antes de las 12 horas...

Cuando se ultime el día del plazo de entrega sin haberse recibido, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente...

5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Con fundamento en el Artículo 48 de la LAASSP las prestaciones deberán garantizar: 1. Los artículos que en su caso, resulten. 2. La garantía de haberse cumplido por la totalidad del monto de los artículos...

Dicha firma, deberá cubrir la totalidad de los bienes objeto de este contrato...
6. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 33 segundo párrafo de la LAASSP, el Proveedor garantiza obligación ante el INCMNSZ a resarcir de los defectos y vicios ocultos de los bienes...

EL PROVEEDOR en su momento a requerir en un plazo no mayor de cinco días naturales...
7. PENA CONVENCIONAL:

EL INCMNSZ aplicará una pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de los incumplidos...

Cuando EL PROVEEDOR no entregue los bienes que le fueron solicitados, dentro del plazo estipulado en el pedido, en caso de haberse iniciado la ejecución de los bienes...

La pena convencional por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicará el valor de los bienes entregados...

Con fundamento en el tercer párrafo del Artículo 66 del Reglamento de la LAASSP en el caso de incumplimiento de prestación en los que se exceptúa la prestación de garantía de cumplimiento...

8. DEDUCTIVAS:

Las deducciones se aplicarán por concepto de penalización convencional, una vez transcurrido el término que tiene EL PROVEEDOR para cumplir con la pena convencional...

9. RESCISIÓN:

EL INCMNSZ podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes:
- Cuando EL PROVEEDOR no entregue la carga solicitada en el punto 5 en las fechas señaladas.
- Cuando EL PROVEEDOR no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido.
- Cuando EL PROVEEDOR cada, transfiera o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido...

Cuando se presenten una o varias de estas hipótesis, el INCMNSZ requerirá por escrito al PROVEEDOR para que en un término de diez días hábiles...

10. DE LA FACTURACIÓN:

EL PROVEEDOR deberá facturar conforme a lo indicado en las indicaciones emitidas por los administradores del INCMNSZ.

11. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA:

Yo, EL PROVEEDOR, declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su Reglamento y que de mi acuerdo en materia de los asuntos del Artículo 61 y 60...

12. ANTICIPOS:

No se otorgarán anticipos salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la Licitación o Invitación o cuando exista Tasa Permanente o Adquisición Directa.

13. DEVOLUCIONES:

EL INCMNSZ podrá hacer la devolución de los bienes durante el periodo de garantía, bajo las siguientes condiciones:
- Que el producto cumpla las características técnicas de calidad a la prestación realizada.
- Que no haya sido alterado o deteriorado.
- Que sea diferente o equivalente a lo solicitado.
- Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

En caso de que los bienes que originan la devolución sean trascendentes a juicio de los administradores, o bien se haya por alguna razón un lapso motivo de devolución, será profesional para el INCMNSZ y se procederá a la recepción del pedido correspondiente...

14. CONFORMIDADES:

Una vez leído el PEDIDO y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se firmó en original y copia en la Ciudad de México.

15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASSP, en cualquier momento EL PROVEEDOR o el INCMNSZ podrán presentar ante el Secretario de la Función Pública...

16. VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN: La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realizan adquisiciones...

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

- (1) Se testa firma por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, los cuales son considerados información confidencial conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
(2) Se testa teléfono por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, los cuales son considerados información confidencial conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Roberto Rabadañ López
FIRMA: Eliminado (1)
CARGO: Representante Legal
TELEFONO O CELULAR DE LA EMPRESA: Eliminado (2)
FECHA: 30 01 2019